

CUADERNO DE PRUEBA N° 3.-

ACTORES- MEDIDA DE INSPECCION OCULAR E INFORME VECINAL

OFICINA DE GESTION ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL.-

JUICIO: HAEL JULIAN ALBERTO, HAEL MAURICIO NICOLAS S/
PRESCRPCION ADQUISITIVA.-

EXPEDIENTE N°: 112/24.-

HAEL JULIAN ALBERTO, HAEL MAURICIO NICOLAS, de las condiciones
personales que obran en autos a V.S. respetuosamente decimos:

I- OBJETO

Que venimos en legal tiempo y forma a ofrecer prueba de **inspección ocular e informe vecinal** la cual deberá ser realizada por el Sr. Juez de Paz de la Localidad de Villa Quinteros en el inmueble objeto de litis, sito en calle 9 de julio y 24 de Septiembre de igual localidad, correspondiente al padrón N° 46.652; Matricula N° 24.342.

INSPECCION OCULAR:

Dicha medida tendrá como objeto, los siguientes puntos:

- A- Deberá individualizarse a las personas presentes al momento de la medida, solicitando su documentación e indicando el carácter en el cual se encuentran en el inmueble.
- B- Elaborarse un croquis a mano alzada de la totalidad de la propiedad objeto de litis detallando las construcciones existentes, así como también sus límites, linderos y cartelería. Mencionado croquis deberá ir acompañado además de tomas fotográficas que deberán realizarse al momento de efectuar la medida.-
- C- El croquis deberá contener, además, a criterio propio y realista del encargado de la medida, información detallada de la actividad que se desarrolla en los distintos sectores del inmueble.
- D- Deberá informarse de manera individualizada la antigüedad de todas y cada una de las construcciones, o en su caso determinar si son de nueva o vieja data. Indicando el criterio utilizado para llegar a dicha conclusión.
- E- Deberá informar de manera clara, si existen indicios de la existencia de un antiguo aserradero.
- F- Elaborar un inventario general de la mercadería existente en los galpones, indicando tipo de producto.
- G- Elaborar un inventario de la maquinaria existente en el predio, indicando el rubro para el cual son utilizados.

INFORME VECINAL:

Deberá consultar a los vecinos del inmueble, quienes previa acreditación, sobre:

- A- Quienes son los poseedores del inmueble objeto de litis.
- B- Si saben desde cuando poseen el inmueble.
- C- Si Conocen a los Sres. Julian Alberto Hael, Susana Hael, Julian Alberto Hijo y Nicolas Mauricio Hael.
- D- Si tienen conocimiento de mejoras realizadas al inmueble. En caso afirmativo, informen que tipo de mejoras y si conocen quien realizo estas mejoras.
- E- Si tienen conocimiento cual es la actividad que se desarrolla en el predio.
- F- Si esta actividad se mantuvo a lo largo del tiempo o fue mutando.
- G- Si alguna vez vieron a la Sra. Maria Ercilia Hael en el predio.
- H- Si presenciaron reclamos de terceros o interrupciones en la posesión en los últimos años.
- I- Si lo que informaron, es de publico y notorio.

II- PRODUCCION DE LA PRUEBA

A los efectos de resguardar la imparcialidad de la prueba ofrecida, solicito se ordene al Juzgado de Paz interviniente a informar a las partes el día y hora en que se llevara a cabo la producción de la misma.-.

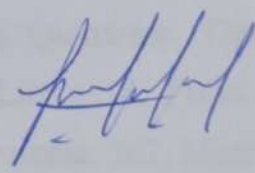
III- PETITORIO

Por lo expuesto, solicitamos:

- 1.- Se tenga por ofrecida la prueba de inspección ocular e informe vecinal.
- 2.- Se tenga presente lo expuesto, respecto de su producción.
- 3.- Oportunamente, se haga lugar a las mismas.-

SERA JUSTICIA.-


HAEL, Julian A.
34160164


HAEL, MAURICIO.
36.587.578